

Se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.....(en letra y número).

Melilla 2 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1035.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden de fecha 2 de mayo de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta del Consejero de Fomento de fecha 30 de abril de 2007, en la que se dice que habiéndose detectado error material en la cláusula 4ª de la página 1 (Plazo de duración del contrato) del pliego de condiciones administrativas particulares que rige el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de riega se proceda a la citada rectificación, de conformidad con lo anterior por la presente VENGO EN DISPONER:

1º.- Se proceda a la rectificación de la citada cláusula 4ª del Pliegos del cláusula Administrativas Particulares que ha de regir el concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO", que fue publicado en el BOME núm. 4392 de fecha 20 de abril de 2007.

DONCE DICE .- CLAUSULA 4ª.PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.-El plazo de duración del contrato será de UN AÑO, prorrogables por periodos anuales hasta un periodo máximo de cuatro años.

DEBE DECIR.- CLAUSULA 4ª .PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, prorrogables por otros DOS años contar de la fecha real de inicio del servicio de referencia.

2º.- Publicar la citada rectificación en el BOME, abriéndose de nuevo el plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS del último día que si cae en sábado domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente".

Melilla, 2 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1036.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según comunicación del Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitos en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 26 de abril de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.